



DECRETO N°: E-1536/2017 /

COLINA, 11 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1542, de fecha 22.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Familia Martínez Arias, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 15 de julio de 2017, en la Sede Social de Población Ignacio Carrera Pinto, acreditando la autorización de la junta de vecinos, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora Juana Arias Valenzuela, para costear gastos de cirugía médica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

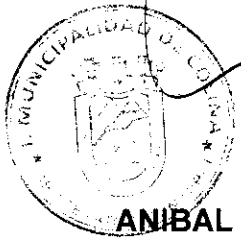
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico**, que realizará la **FAMILIA MARTINEZ ARIAS**, el día sábado 15 de julio de 2017, desde las 20:30 hasta las 03:30 horas, en la Sede Vecinal de Población Ignacio Carrera Pinto, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo